

RESOLUCIÓN CS Nº 9/24

VISTO, el Expediente Nº 6940/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio de Cooperación para la Constitución de la Facilidad “Desarrollo de Dispositivos Cuánticos con Aplicaciones Tecnológicas y Metrológicas”, suscrito entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Comisión Nacional de Energía Atómica a través del Centro Atómico Bariloche y la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación creó el Programa de Facilidades Científicas y Tecnológicas de Interés Estratégico e Interinstitucional (Programa FCT) orientado a coordinar acciones para la incorporación de facilidades indispensables para el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas únicas o excepcionales en su género.

Que la UNSAM junto con el INTI y la CNEA realizó una presentación al programa para la creación de la Facilidad “Desarrollo de Dispositivos Cuánticos con Aplicaciones Tecnológicas y Metrológicas”.

Que el convenio tiene por objeto la conformación de la facilidad científico y tecnológica “Desarrollo de Dispositivos Cuánticos con Aplicaciones Tecnológicas y Metrológicas”, en adelante FCT cuyo objetivo general es el estudio experimental de dispositivos cuánticos, en particular de nano y micro circuitos fabricados a partir de heteroestructuras de semiconductores y films superconductores.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación para la Constitución de la Facilidad “Desarrollo de Dispositivos Cuánticos con Aplicaciones Tecnológicas y Metrológicas”, suscrito el 14 de septiembre de 2023 entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Comisión Nacional de Energía Atómica a través del Centro Atómico Bariloche y la Universidad Nacional de General San Martín, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 9/23

CDOR. CARLOS GRECO
Rector